



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/020/2020.  
Folio N°: 01012420.  
Acuerdo de Ampliación Excepcional

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.**

**CUENTA:** Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio **01012420** realizada vía Infomex Tabasco, el día siete de octubre de 2020 a las 16:38 horas, por quien dice llamarse, **HUMILDEMENTE POR TABASCO LOS HUMILDES Y DERECHOS SOMOS MAS VIVA MEXICO SALUDOS CORDIALES GRACIAS Y BENDICIONE**, mediante la cual requiere lo siguiente: "SOLICITO LOS RECIBOS DE NOMINA DE LA PARTE FRONTAL (YA QUE EN LA PARTE FRONTAL, ESTOS NO CONTIENE DATOS PERSONALES) EN DIGITAL ESCANEADOS, PARA EVITAR GASTOS OPERATIVOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR, LOS RECIBOS DE NOMINA ANTES MENCIONADOS DEL PERIODO DE 1 DE ENERO DE 2019 A LA FECHA, DE ABSOLUTAMENTE TODO EL PERSONAL DE CONFIANZA, BASE, LISTA DE RAYA, CONTRATO POR HONORARIOS, ASIMILABLE,ETC. CUANTOS COMITES SECCIONALES SE RENOVARON. SOLICITO LAS COPIAS DE LAS ACTAS DE ASAMBLEA DE SECCION QUE LEGITIMEN ESAS RENOVACIONES. CUANTOS COMITES MUNICIPALES SE RENOVARON. ACTA DE LAS ASAMBLEAS DE RENOVACION (COPIAS DIGITALES) PARA QUE NO GASTEN EN FOTOCOPIAS. CUANTOS CONSEJOS POLITICOS SE RENOVARON. COPIA DE LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS TERRITORIALES Y SECTORIALES DE DICHAS RENOVACIONES. COPIA DE LAS ACTAS DE INSTALACION DE LOS NUEVOS CONSEJOS POLITICOS MUNICIPALES. DIRECTORIOS DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES MUNICIPALES. PRERROGATIVAS QUE SE ENTREGAN A LOS COMITES MUNICIPALES POR PARTE DEL COMITE DIRECTIVO Y/O EJECUTIVO DE ESE PARTIDO POLITICO O SU SIMILAR. TODO LO ANTERIOR DE FORMA DIGITAL YA QUE SOY DE BAJOS RECURSOS Y NO CUENTO PARA PAGAR PARA GARANTIZAR MI DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION." (SIC). -----Conste. -----

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.** -----

**Vista la Cuenta que antecede, se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, téngase por recibida la solicitud de acceso a la información descrita en la cuenta que antecede, constante de 2 hojas; fórmese y radíquese el expediente con el número de folio PRITAB/UAI/EXP/020/2020, continúese con los trámites correspondientes.-----

**SEGUNDO.** En atención a los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de la lectura a la solicitud presentada por quien dice llamarse: **HUMILDEMENTE POR TABASCO LOS HUMILDES Y DERECHOS SOMOS MAS VIVA MEXICO SALUDOS CORDIALES GRACIAS Y BENDICIONE**, esta Unidad de Transparencia informa, que solicitó mediante oficio número PRI/UAI/021/2020, para que la Secretaría de Finanzas y Administración, proporcionara dicha información, de fecha siete de octubre del año 2020, la cual emitió su contestación mediante el similar PRI/SFA/041/2019 con fecha del 26 de octubre, señalando que por el momento no es posible proporcionar la información solicitada, en virtud de los motivos que detalla, y previamente sometida en dicho informe, se somete al análisis del Comité de Transparencia mediante sesión de fecha 26 de octubre del año en curso, mismo que mediante acta número CT/PRITAB/009/2020, resuelve ampliar el plazo para la entrega de la información solicitada







**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.**

de manera excepcional, esto con fundamento en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Razón por la cual, con sustento en los argumentos referido de la Secretaría de finanzas y Administración del C.D.E, En relación a la solicitud, sobre las circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada en breve término, tal como argumentara el área responsable en su escrito, aunado de que se encuentra apegado a estricto derecho por haberse realizado en tiempo y forma.

Al respecto, es de precisar que el Derecho de Acceso a la Información es la prerrogativa que toda persona tiene para acceder a la información previamente creada, administrada o en poder de las Entidades Gubernamentales o de interés Público, misma que se puede encontrar en expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los Sujetos Obligados y sus servidores públicos, tal como lo señala el artículo 3 fracciones VII y VIII de la Ley en la materia.

Por lo tanto, con el afán de atender el principio de máxima publicidad, se le informa al interesado que la documentación que solicita, le serán suministrados siempre y cuando no hayan sido clasificados como reservados o confidenciales; en el entendido que el Acceso a la Información no comprende el procesamiento de la información ni el de presentarla conforme al interés del solicitante, sino toda aquella información que se sustente en un documento, por lo que no existe obligación legal alguna del sujeto Obligado de realizar resúmenes, cálculos, búsqueda de determinados criterios, análisis, etc.

En razón de lo expuesto, comuníquesele que en caso de requerir apoyo para la elaboración de su solicitud, puede acudir a esta Unidad ubicada en Av. 16 de Septiembre 311 Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco en un horario 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles en donde será atendido debidamente.

**TERCERO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, para los efectos correspondientes.

**NOTIFIQUESE** al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.**

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. José Chablé Alcocer, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, quién legalmente actúa y da fe.

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. Conste.

Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo de ampliación de plazo a la solicitud de fecha 26 de octubre de 2020, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio 01012420.





#SOMOSPRI

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**

Villahermosa, Tabasco, a 26 de octubre de 2020

OFICIO PRI/SFA/140/2020

ASUNTO: RESPUESTA DEL OFICIO PRI/UA/021/2020

LIC. JOSE CHABLE ALCOGER.  
SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA  
DEL CDE DEL PRI TABASCO.  
PRESENTE

En atención a su oficio **PRI/UA/021/2020 de fecha 07 de octubre del presente año**, quien dice llamarse **HUMILDEMENTE POR TABASCO LOS HUMILDES Y DERECHOS SOMOS MAS VIVA MEXICO SALUDOS CORDIALES Y GRACIAS Y BENDICIONE**, el cual realizó una solicitud mediante el sistema electrónico infomex, con número de folio: 01012420 el cual solicita lo siguiente:

"**SOLICITO LOS RECIBOS DE NOMINA DE LA PARTE RONTAL (YA QUE EN LA PARTE FRONTAL, ESTOS NO CONTIENE DATOS PERSONALES) EN DIGITAL ESCANEADOS, PARA EVITAR GASTOS OPERATIVOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR, LOS RECIBOS DE NOMINA ANTES MENCIONADOS DEL PERIODO DE 1 DE ENERO DE 2019 A LA FECHA, DE ABSOLUTAMENTE TODO EL PERSONAL DE CONFIANZA, BASE, LISTA DE RAYA, CONTRATO POR HONORARIOS, ASIMILABLE, ETC. PRERROGATIVAS QUE SE ENTREGAN A LOS COMITES MUNICIPALES POR PARTE DEL COMITÉ DIRECTIVO Y/O EJECUTIVO DE ESE PARTIDO POLITICO O SU SIMILAR. TODO LO ANTERIOR DE FORMA DIGITAL YA SOY DE BAJOS RECURSOS Y NO CUENTO PARA PAGAR PARA GARANTIZAR MI DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION**" (SIC)

Conforme al artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y debido a la amplia cantidad de información, se le solicita al Comité de Transparencia que apruebe la ampliación de plazo, ya que derivado a la pandemia COVID-19 se está laborando por guardias, lo cual no es personal suficiente para recabar dicha información.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

L.C.P. MARIBEL HERNANDEZ  
SECRETARIA



C.c.p. Lic. Dagoberto Lara Sedas - Presidente del C.D.E. del PRI Tabasco. - Para su conocimiento.  
C.c.p. LCP. Ernesto Jiménez Narváez - Encargado del Despacho de la Contraloría General del CDE del PRI, Para su conocimiento  
Archivo

Av. 16 de septiembre #311  
Colonia Primero de Mayo  
C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco  
993 313 94 26  
pritabasco2016@gmail.com





**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

**ACTA NÚMERO CT/PRITAB/009/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las trece horas con doce minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil veinte, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, el encargado de despacho de contraloría Lic. Ernesto Jiménez Narváez, la Secretaria de Finanzas y Administración, la L.C.P. Maribel Hernández, y el Lic. José Chablé Alcocer Secretario Jurídico y de Transparencia; habiendo quórum, inicia la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, se procede a instalar el Comité de Transparencia de Instituto Político.

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.** Lista de Asistencia y Declaración de quórum.

**PUNTO SEGUNDO.** Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

**PUNTO TERCERO.** Análisis de la documentación de soporte y resolución.

**PUNTO CUARTO.** Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.** - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, declarándose el quorum para el desarrollo de la sesión, por lo que acuerdan los presentes en el ámbito de sus competencias de este Comité de Transparencia conociendo los alcances y obligaciones de formar parte del mismo. -----

**SEGUNDO.** - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos correspondientes a Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

**TERCERO.** - Se procede al análisis respecto de la Ampliación Excepcional de plazo para emitir respuesta a la solicitud con número de **Folio 01012420**, correspondiente al expediente interno **PRITAB/UAI/EXP/020/2020**, y que fue presentada por quien manifestó llamarse **HUMILDEMENTE POR TABASCO LOS HUMILDES Y DERECHOS SOMOS MAS VIVA MEXICO SALUDOS CORDIALES GRACIAS Y BENDICIONE** y donde solicitó la siguiente información: -----



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

✓ "SOLICITO LOS RECIBOS DE NOMINA DE LA PARTE FRONTAL (YA QUE EN LA PARTE FRONTAL, ESTOS NO CONTIENE DATOS PERSONALES) EN DIGITAL ESCANEADOS, PARA EVITAR GASTOS OPERATIVOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR, LOS RECIBOS DE NOMINA ANTES MENCIONADOS DEL PERIODO DE 1 DE ENERO DE 2019 A LA FECHA, DE ABSOLUTAMENTE TODO EL PERSONAL DE CONFIANZA, BASE, LISTA DE RAYA, CONTRATO POR HONORARIOS, ASIMILABLE, ETC. CUANTOS COMITES SECCIONALES SE RENOVARON. SOLICITO LAS COPIAS DE LAS ACTAS DE ASAMBLEA DE SECCION QUE LEGITIMEN ESAS RENOVACIONES. CUANTOS COMITES MUNICIPALES SE RENOVARON. ACTA DE LAS ASAMBLEAS DE RENOVACION (COPIAS DIGITALES) PARA QUE NO GASTEN EN FOTOCOPIAS. CUANTOS CONSEJOS POLITICOS SE RENOVARON. COPIA DE LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS TERRITORIALES Y SECTORIALES DE DICHAS RENOVACIONES. COPIA DE LAS ACTAS DE INSTALACION DE LOS NUEVOS CONSEJOS POLITICOS MUNICIPALES. DIRECTORIOS DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES MUNICIPALES. PRERROGATIVAS QUE SE ENTREGAN A LOS COMITES MUNICIPALES POR PARTE DEL COMITE DIRECTIVO Y/O EJECUTIVO DE ESE PARTIDO POLITICO O SU SIMILAR. TODO LO ANTERIOR DE FORMA DIGITAL YA QUE SOY DE BAJOS RECURSOS Y NO CUENTO PARA PAGAR PARA GARANTIZAR MI DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACION." SIC.

- I. Con fecha 07 de octubre del año 2020, se gira oficio con número **PRI/UAI/021/2020**, dirigido a la Secretaría de Finanzas y Administración, para que realizara una búsqueda de la información correspondiente a la solicitud previamente señalada, para estar en condiciones de proveer conforme al requerimiento planteado.
- II. Con fecha 26 de octubre del año 2020, la Secretaría de Finanzas y Administración, emite el oficio número **PRI/SFA/140/2020**, en el cual señala que actualmente se encuentra recabando la información para dar contestación a la solicitud de acceso a la información con el folio **01012420**, por lo que no es posible emitirla en tiempo y forma y solicita se amplíe el plazo de manera excepcional para hacer la contestación y entrega de la información al particular.
- III. Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Secretaría de Finanzas, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial. Toda vez que dichos documentos, contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente:





**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

Recibos de **pago de apoyo** del Personal del C.D.E, correspondiente de 2019 a la fecha. Se deberán testar los siguientes datos personales según corresponda:

- RFC de Persona Física
- CURP de persona Física
- Fecha de Relación Laboral
- NSS
- Firma

Los datos testados de los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona física identificada e identificable.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia es competente para Confirmar, modificar o revocar el presente procedimiento **de ampliación del plazo de respuesta**, de conformidad con el artículo 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se resuelve lo siguiente: -----

**ACUERDO RESOLUTIVO CT/009-2020**

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y en virtud de que la Secretaría de Finanzas y Administración de este Sujeto Obligado informa que se encuentra en el proceso de recabar la información para dar debido cumplimiento a la solicitud de acceso a la información que se refiere al folio **01012420**, este Comité de Transparencia **RESUELVE Confirmar, y otorgar de manera excepcional, la ampliación de plazo para la entrega de la información a que refieren el folio previamente citado**, por lo que se ordena a la Unidad de Transparencia haga del conocimiento al particular del acuerdo que recaiga motivo de la presente acta mediante el sistema INFOMEX y no vulnerar el derecho humano de acceso a la información.


SEGUNDO. – Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para que haga del conocimiento al particular del acuerdo que recaiga motivo de la presente acta mediante el sistema INFOMEX y no vulnerar el derecho humano de acceso a la información, conforme a lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, agregando copia de la presente acta. -----





**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

**CUARTO.** - Habiéndose cumplido el objetivo de la sesión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 14:02 horas del mismo día mes y año de su encabezamiento, firmando los que en ella intervinieron. -----

**PROTESTAMOS LO NECESARIO**

  
**Lic. Ernesto Jiménez Narváez**  
**Presidente del Comité de Transparencia**

  
**L.C.P. Maribel Hernández**  
**Primer Integrante**

  
**Lic. José Chablé Alcocer**  
**Segundo Integrante**

hoja de firmas del acta del comité de transparencia CT/PRITAB/009/2020, celebrada el veintiséis de octubre de dos mil veinte en la sala de juntas Benito Juárez del Comité Directivo Estatal del PRI.